

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 13134/14

Santiago, 26 de junio de 2014

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la solicitud de D. Claudia Andrea Mejías González, Responsable Técnico y D. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ ARONES, Representante Legal de Boehringer Ingelheim Ltda., ingresada bajo la referencia Nº N550682, de fecha de 30 de abril de 2014, mediante la cual solicita la renovación del registro sanitario del producto farmacéutico DULCOLAX SOLUCIÓN PARA GOTAS ORALES ; el pago de los derechos arancelarios correspondientes, mediante el comprobante de recaudación Nº 1180750, emitido por Instituto de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante la presentación de fecha 30 de abril de 2014, de D. Claudia Andrea Mejías González, Responsable Técnico y D. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ ARONES, Representante Legal de Boehringer Ingelheim Ltda., se solicitó la renovación del registro sanitario del producto farmacéutico DULCOLAX SOLUCIÓN PARA GOTAS ORALES, concedido por este Instituto de Salud Pública mediante la resolución exenta Nº 526, de fecha 7 de mayo de 1975.

SEGUNDO: Que, consta el pago de los derechos arancelarios correspondientes, mediante el comprobante de recaudación Nº 1180750, emitido por Instituto de Salud Pública con fecha 30 de abril de 2014;

TERCERO: La Resolución Exenta RW Nº 9316 de fecha 12 de mayo de 2014 y la respuesta del titular mediante carta de fecha 18 de junio de 2014; y

TENIENDO PRESENTE: lo dispuesto de los artículos 94° y 102° del Código Sanitario, el artículo 12° del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo N° 3 de 2010, del Ministerio de Salud; en uso de las facultades que me confieren los artículos 59° letra b) y 61° letra b) del Decreto con Fuerza de Ley N° 1°, de 2005 y las facultades delegadas por la Resolución Exenta N° 292 de 12 de febrero de 2014, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **RENUÉVASE** a nombre de Boehringer Ingelheim Ltda., el registro sanitario del producto farmacéutico que a continuación se indica:

Nombre del Producto	Nº Registro Anterior	Nº Registro Renovado	Fecha de Renovación
DULCOLAX SOLUCIÓN PARA GOTAS ORALES	F-2469/09	F-2469/14	07-05-2014

2. La presente resolución sólo consigna la modificación del Nº de Registro Sanitario, manteniendo vigente las menciones aprobadas en el registro anterior, de modo que toda otra modificación debe ser expresamente autorizada.



3. La renovación del presente registro sanitario vence el 7 de mayo de 2019, de acuerdo a la fecha de inscripción del registro, para lo cual el titular del registro sanitario deberá solicitar su renovación entre los 90 días previo al vencimiento del registro, señalado en la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DRA. Q.F. HELEN ROSENBLUTH LÓPEZ
JEFA (S) SUBDEPARTAMENTO REGISTRO Y AUTORIZACIONES SANITARIAS
AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

La presente resolución podrá ser validada en www.ispdocel.ispch.cl con el siguiente identificador: Código de Verificación: 84507983E28BF1F484257D03005559B4